



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA**  
*Cuna de la Independencia del Perú ¡Rumbo al Bicentenario!*  
Huaura - Huaura - Lima

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 016 -2017 - MDH**

Huaura, 7 de Enero del 2017



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA.

VISTO:

El Memorándum N° 0022-2017-GM/MDH de Gerencia Municipal, el Informe N° 006-2017-RRHH-MDH, de fecha 04 de enero del 2017, sobre conformación del Comité Evaluador para concurso Publico de Méritos – Decreto Legislativo N° 276.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la dación de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, en el marco de esa orientación y para cubrir las diversas plazas vacantes de la entidad, es menester de esta administración convocar el concurso de personal a quienes tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones de la respectiva plaza, esté apto para ocuparla.

Que, mediante informe N° 006-2017-RRHH-MDH, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, precisa que estando próximo al término de contrato por Concurso Publico de Méritos N° 001-2016-MDH, al 31 de enero del 2017, en las plazas de ejecutor coactivo y auxiliar coactivo, es indispensable convocar a concurso público y para ello designar a los funcionarios que integran el comité evaluador, de acuerdo al D.L. N° 276. Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

Que, mediante Memorándum N° 0022-2017-GM/MDH de fecha 05 de enero del 2017, la Gerencia Municipal propone a los funcionarios, quienes serán los responsables de convocar al concurso de méritos, para la contratación del personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276.

Por tal razón, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

*Cuna de la Independencia del Perú ¡Rumbo al Bicentenario!*

*Huaura - Huaura - Lima*

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 369-2016-ALC-MDH, de fecha 16 de diciembre del 2016, que designo a los miembros integrantes del Comité Evaluador.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, al Comité Evaluador para concurso de méritos para la contratación de personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276, constituido de la siguiente manera:

- **Abog. Jesús Jonathan Rodríguez Collado**  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos (Presidente)
- **Sr. Daniel Fabricio Grados Echegaray**  
Sub Gerencia de Servicios Públicos (Miembro 1)
- **CPC. Manuel Elías Castañeda Cerna**  
Gerente Municipal (Miembro 2°)

**ARTICULO SEGUNDO: PRECISESE** que el Comité Evaluador designado estará presidido por el **Abog. Jesús Jonathan Rodríguez Collado** - Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

**ARTICULO TERCERO: FACÚLTESE** al comité evaluador para que proceda de acuerdo a las atribuciones conferidas por Ley.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGUESE** el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal, y áreas pertinentes para sus fines respectivos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

GIL-MAR MAGNO SOLÓRZANO BAYONA  
ALCALDE